

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Francisca Fernández Cárdenas, DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO, de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/09/2021 11:33
- 2.- Esteban Terrón Megías, 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRÓN), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/09/2021 12:14
- 3.- Monica Sánchez Vigil, 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 02/09/2021 09:31
- 4.- Manuel Ibáñez Rubia, 02_CTT - SECRETARÍA (M.IBAÑEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 02/09/2021 10:04

FIRMADO
03/09/2021 10:04

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ACTA N.º 31 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(30/08/2021)

EXP. 2021/5845: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, TELEFONÍA FIJA Y ACCESO A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.**Exp. 2021/19193: SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y UN SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001, EN MATERIA DE FORMACIÓN.****Exp. 2021/18617: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL ÁREA DE DEPORTES.****Fecha y hora de celebración**

30 de agosto de 2021 a las 11:35 horas

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Armilla

Asistentes**PRESIDENTA**

- DÑA. FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, Concejala-delegada de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

VOCALES

- D. ESTEBAN TERRÓN MEGÍAS, Secretario accidental del Ayuntamiento de Armilla.
- D. MÓNICA SÁNCHEZ VIGIL, Interventora accidental del Ayuntamiento de Armilla.

SECRETARIA

- D. MANUEL IBÁÑEZ RUBIA, Técnico de Grado Medio de Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla.

ASESORES

- D. MANUEL MARTÍN MORA, personal del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Armilla.

Orden del día**1.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente al expediente 2021/5845: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, TELEFONÍA FIJA Y ACCESO A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.****2.- Apertura y valoración de ofertas del expediente 2021/5845: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, TELEFONÍA FIJA Y ACCESO A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.****3.- Propuesta de adjudicación del expediente 2021/5845: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, TELEFONÍA FIJA Y ACCESO A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.****4.- Acto de apertura y valoración de oferta que contienen los criterios cuantificables automáticamente correspondiente al expediente 2021/19193: SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y UN SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001, EN MATERIA DE FORMACIÓN.**

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Francisca Fernández Cárdenas, DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO, de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 01/09/2021 11:33
- 2.- Esteban Terrón Megias, 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRÓN), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 01/09/2021 12:14
- 3.- Monica Sánchez Vigil, 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 02/09/2021 09:31
- 4.- Manuel Ibáñez Rubia, 02_CTT - SECRETARÍA (M.IBAÑEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 02/09/2021 10:04

FIRMADO
03/09/2021 10:04**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

5.- Acto de apertura y valoración de oferta que contienen los criterios cuantificables automáticamente correspondiente al expediente 2021/18617: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL ÁREA DE DEPORTES.

6.- Propuesta de Adjudicación del expediente 2021/18617: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL ÁREA DE DEPORTES.

En este Ayuntamiento y siendo las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a la celebración del primer acto.

1.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente al expediente 2021/5845: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, TELEFONÍA FIJA Y ACCESO A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.

Se procede a la apertura de la única oferta presentada al procedimiento, la cual corresponde a la entidad Vodafone España, S.A.U. con CIF: A80907397, examinada la documentación se observa la corrección de la misma, por tanto la mesa acuerda la admisibilidad de la empresa, siendo este hecho comunicado a la empresa mediante la plataforma de contratos del sector público.

2.- Apertura y valoración de ofertas del expediente 2021/5845: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, TELEFONÍA FIJA Y ACCESO A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.

A continuación se lleva a cabo la apertura del sobre virtual que contiene la oferta, para su análisis y valoración de la misma la cual es llevada a cabo por el asesor invitado a la sesión de la mesa de contratación D. Manuel Martín Mora, siendo este el resultado:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Tarifa Plana de datos Móviles con mayor capacidad agregada	10 PUNTOS
Acceso a Internet con mayor capacidad agregada	15 PUNTOS
Tarifas planas a destinos fijos y móvil nacional con mayor cantidad de minutos	15 PUNTOS
Oferta Económica	60 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL	100 PUNTOS

3.- Propuesta de adjudicación del expediente 2021/5845: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, TELEFONÍA FIJA Y ACCESO A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.

Atendiendo al examen de la oferta económica, así como de la puntuación obtenida por el licitador la mesa propone adjudicar el servicio de telefonía móvil, fija y acceso a internet del Ayuntamiento de Armilla, a la empresa Vodafone España, S.A.U. con CIF: A80907397, por importe de 70.744,80 € más el 21% de IVA (14.856,41 €) lo que asciende a un total de 85.601,21 € para un plazo de dos años de prestación del servicio.

En caso de producirse la posible prórroga de dos años contemplada, la prestación del servicio será ejecutada por importe de 70.744,80 € más el 21% de IVA (14.856,41 €) lo que asciende a un total de 85.601,21 €.

La mesa requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.



El documento ha sido firmado por :

- 1.- Francisca Fernández Cárdenas, DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO, de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 01/09/2021 11:33
- 2.- Esteban Terrón Megias, 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRÓN), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 01/09/2021 12:14
- 3.- Monica Sánchez Vigil, 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 02/09/2021 09:31
- 4.- Manuel Ibáñez Rubia, 02_CTT - SECRETARÍA (M.IBAÑEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 02/09/2021 10:04



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

4.- Acto de apertura y valoración de oferta que contienen los criterios cuantificables automáticamente correspondiente al expediente 2021/19193: SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y UN SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001, EN MATERIA DE FORMACIÓN.

Se procede a la apertura de las ofertas de las empresas presentadas a cada uno de los lotes que configuran el objeto del contrato, siendo estas las siguientes:

EMPRESAS LOTE 1

CO2 AUDITORES 2020, SL
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL S.L.
Sulayr Calidad, S.L.

EMPRESAS LOTE 2

EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN. S.L
ICDQ Instituto de Certificación, SL
IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACION SL
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU

Atendiendo al contenido de las mismas, así como a los criterios de habilitación profesional a acreditar por las empresas tanto de ellas mismas como de los miembros del equipo de trabajo propuesto, la mesa acuerda dar traslado de la documentación a la responsable del contrato Dña. Mercedes Marabotto Guzmán, para su análisis valoración y determinación de la admisibilidad de la misma.

5.- Acto de apertura y valoración de oferta que contienen los criterios cuantificables automáticamente correspondiente al expediente 2021/18617: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL ÁREA DE DEPORTES.

Atendiendo a las ofertas presentadas a cada uno de los lotes que configuran el objeto del contrato, se procede a la apertura y examen de las mismas, resultado lo siguiente:

LOTE 1: No se han presentado ofertas.

LOTE 2:

EMPRESA	CIF
AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.	B87451183

LOTE 3: No se han presentado ofertas.

LOTE 4:

EMPRESA	CIF
EXERCYCLE,S.L	B01029032
F&H FITNESS EQUIPAMENTS,S.L.	B12562328



El documento ha sido firmado por :

- 1.- Francisca Fernández Cárdenas, DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO, de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 01/09/2021 11:33
- 2.- Esteban Terrón Megias, 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRÓN), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 01/09/2021 12:14
- 3.- Monica Sánchez Vigil, 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 02/09/2021 09:31
- 4.- Manuel Ibáñez Rubia, 02_CTT - SECRETARÍA (M.IBAÑEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 02/09/2021 10:04

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

OSS FITNESS SLU B23656457
SALTER SPORT, S.A. A58112590

Tras el examen de la documentación administrativa, la mesa acuerda al admisibilidad de todos los licitadores al procedimiento, siendo este hecho comunicado vía Plataforma de Contratación del Sector Público a los mismos.

A continuación se lleva a cabo el examen y valoración así como el orden decreciente en relación a la puntuación obtenida de las ofertas de cada uno de los lotes;

Para el lote 2,

ORDEN N°	EMPRESA	PRECIO	PUNTOS PRECIO	PLAZO	PUNTOS PLAZO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L. B87451183	8.242,38 €	70	38	30	100

Para el lote 4,

ORDEN N°	EMPRESA	PRECIO	PUNTOS PRECIO	PLAZO	PUNTOS PLAZO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EXERCYCLE,S.L B01029032	14.372,44 €	70	44	30	100
2	OSS FITNESS SLU B23656457	16.501,65 €	60,97	44	30	90,97
3	SALTER SPORT, S.A. A58112590	16.984,59 €	59,23	44	30	89,23
4	F&H FITNESS EQUIPAMENTS,S.L. B12562328	19.006,14 €	52,93	5	3,41	56,34

6.- Propuesta de Adjudicación del expediente 2021/18617: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL ÁREA DE DEPORTES.

De acuerdo con la relación de empresas ordenada de forma decreciente en relación a la puntuación total obtenida, la mesa acuerda adjudicar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL ÁREA DE DEPORTES en cada uno de sus lotes de la forma siguientes

LOTE 1: Marcador electrónico:

Declarar desierto debido a que no se han presentado ofertas a dicho lote.

LOTE 2: Corcheras y panel de control depuración:

Adjudicar dicho lote a la empresa AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L. con CIF: B87451183 por importe de 8.242,38 € al que corresponde la aplicación de un 21% de IVA (1.730,90 €) ascendiendo a un total de 9.973,28 € y un plazo de reducción de 38 días.



El documento ha sido firmado por :

- 1.- Francisca Fernández Cárdenas, DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO, de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 01/09/2021 11:33
- 2.- Esteban Terrón Megias, 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRÓN), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 01/09/2021 12:14
- 3.- Monica Sánchez Vigil, 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 02/09/2021 09:31
- 4.- Manuel Ibáñez Rubia, 02_CTT - SECRETARÍA (M.IBAÑEZ), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 02/09/2021 10:04

FIRMADO
03/09/2021 10:04**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA****LOTE 3: Equipamiento y material deportivo:**

Declarar desierto debido a que no se han presentado ofertas a dicho lote.

LOTE 4: Equipamiento y material gimnasio:

Adjudicar dicho lote a la empresa EXERCYCLE,S.L con CIF: B01029032 por importe de 14.372,44 € al que corresponde la aplicación de un 21% de IVA (3.018,21 €) ascendiendo a un total de 17.390,65 € y un plazo de reducción de 44 días.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

Se advierte por parte de los miembros de la mesa que las oferta económica presentada por el licitador AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L. con CIF: B87451183 en el lote 2, se encuentra en situación de desproporción o anomalía respecto al plazo de ejecución, requiriendo al licitador que en un plazo de 5 días hábiles desde la comunicación efectuada desde la Plataforma de Contratos del Sector Público justifique la misma.

De igual forma las ofertas presentadas por los licitadores SALTER SPORT, S.A. con CIF: A58112590 y OSS FITNESS SLU con CIF: B23656457 al lote 4; se encuentran en situación de desproporción o anomalía respecto al plazo de ejecución, requiriendo al licitador que en un plazo de 5 días hábiles desde la comunicación efectuada desde la Plataforma de Contratos del Sector Público justifique la misma.

Así como la oferta presentada por el licitador EXERCYCLE,S.L con CIF: B01029032 al lote 4; se encuentra en situación de desproporción o anomalía respecto al plazo de ejecución así como en el precio, requiriendo al licitador que en un plazo de 5 días hábiles desde la comunicación efectuada desde la Plataforma de Contratos del Sector Público justifique la misma.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, La Presidenta da por terminada la sesión de la Mesa de Contratación a las 13:30 horas, de lo que yo como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso alzada en el plazo de un mes ante la presidenta/Alcalde de esta entidad. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente.

